



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE JULIO DE 2007.**



Alcaldesa-Presidenta:

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Villatoro Carnerero.*

Concejales:

*D. Miguel Güeto Moreno.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Güeto Borrallo.*

*D. Jesús Gómez Medina.*

*D<sup>a</sup>. Teba Roldán Juez.*

*D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.*

*D. Ramón Narvárez Ceballos.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Perpetuo Socorro Moral Moral.*

*D<sup>a</sup>. Carmen Pérez del Río.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Villatoro Campaña.*

*D. Francisco Mesa Castro.*

*D. Manuel Carnerero Alguacil.*

*D<sup>a</sup>. Isabel Montes Romero.*

*D. Francisco Pedrera Martínez.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Jesús Caballero Navas.*

*D. Manuel Marín Albornoz.*

*D. Vicente Moreno Merino.*

*D. Ana M<sup>a</sup>. Peña Groth.*

*D. Fernando Priego Chacón.*

Interventor de Fondos Acctal.:

*D. Francisco Espinosa Ramírez*

Secretario:

*D. Juan Molero López.*

En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas del día dieciséis de julio de dos mil siete, bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Villatoro Carnerero, asistida de mí, el Secretario, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

1º. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2007.

2º. RESOLUCIÓN CONTRATO BAR-RESTAURANTE DE LA FUENTE DEL RÍO.

3º. CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA EL CONTROL DE LAS INSTALACIONES CON RIESGO DE TRANSMISIÓN DE LEGIONELOSIS (TORRES DE REFRIGERACIÓN Y CONDENSADORES).

4º. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE CABRA Y CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA Y LA EMPRESA PÚBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO, S.A.

5º. ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COM-

PENSACIÓN EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 4 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CABRA.

6º.- PLAN PARCIAL INDUSTRIAL 3 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CABRA, SITO EN CARRETERA A-342, DE CABRA A MONTURQUE.



Excusan su asistencia los Sres. López Granados y Ariza Campos.

Abierto el acto por la Presidencia, se trataron los asuntos antes relacionados:

**1º. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2007.**- Por unanimidad se aprueba el borrador del acta reseñado en el epígrafe.

**2º. RESOLUCIÓN CONTRATO BAR-RESTAURANTE DE LA FUENTE DEL RÍO.**- En relación con este asunto, la Comisión de Gobernación, Hacienda y Desarrollo Económico ha formulado la propuesta siguiente:

**“1º.- RESOLUCIÓN CONTRATO BAR-RESTAURANTE DE LA FUENTE DEL RÍO.**- Visto el expediente epigrafiado.

Considerando que el arrendatario ha abonado el canon que tenía pendiente de pago hasta el día 31 de agosto de 2006 en cuya fecha cesó la actividad, la comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción del acuerdo siguiente:

1º. Resolver por mutuo acuerdo el contrato de arrendamiento del Bar-Restaurante Fuente del Río, adjudicado a la entidad mercantil Sercolu, S.L. por acuerdo plenario de 27 de diciembre de 2004 y formalizado en documento administrativo el día 25 de abril de 2005.

2º. Devolver a Sercolu, S.L. la garantía definitiva por importe de 4.500 euros constituida mediante aval nº 5970.0269680005 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur).”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acepta y eleva a acuerdo la propuesta que antecede.

**3º. CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA EL CONTROL DE LAS INSTALACIONES CON RIESGO DE TRANSMISIÓN DE LEGIONELOSIS (TORRES DE REFRIGERACIÓN Y CONDENSADORES).**- A propuesta de la Comisión de Gobernación, Hacienda y Desarrollo Económico, el Pleno aprueba por unanimidad el Convenio epigrafiado y de igual manera acuerda facultar a la Sra. Alcaldesa para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes.

La Sra. Roldán Juez se incorpora a la sesión.

**4º. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE CABRA Y CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA Y LA EMPRESA PÚBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO, S.A.-**

Dada cuenta de los convenios reseñados en el epígrafe y previa propuesta de la Comisión de Gobernación, Hacienda y Desarrollo Económico, el Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor de los Sres. Concejales presentes de los grupos PSOE, PP e IU-LV-CA y cinco abstenciones de los Sres. Concejales presentes del grupo PA, acuerda:

1º. Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Cabra, cuyo objeto es poner a disposición del Ayuntamiento de Cabra la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A., quedando facultada la Sra. Alcaldesa para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes.

2º. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Cabra y la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. (E.P. Desarrollo Agrario y Pesquero), que tiene por objeto establecer y regular las relaciones entre Ayuntamiento y empresa al amparo del Convenio de Colaboración reseñado en el punto anterior, quedando facultada la Sra. Alcaldesa para cuantas gestiones, tramites y firma de documentos resulten pertinentes.

En el debate previo tuvieron lugar las intervenciones siguientes:

Sr. Marín Albornoz.- De acuerdo.

Sr. Carnerero Alguacil.- De acuerdo.

Sr. Narváez Ceballos.- El grupo andalucista se va a abstener en este punto por los motivos que ya expuso en la Comisión Informativa, pues creemos que este Convenio, independientemente de otras actividades que se puedan acordar con la Empresa Pública, se refiere exclusivamente al arreglo de caminos y para el arreglo de caminos este Ayuntamiento pertenece a la Mancomunidad de la Subbética, a la que pertenecen catorce pueblos, habiéndose abonado toda la maquinaria, cuyos trabajos los hace bien y hay que felicitarla por ello y normalmente más barato que cualquier otra empresa. Si la Empresa Pública lo que va a prestar es un servicio exclusivamente técnico que hay que abonar desde el propio Ayuntamiento para que esta Empresa contrate después a otra para que arregle los caminos, creemos que estamos haciendo un flaco servicio a nuestro Ayuntamiento y a la Mancomunidad por la cual apostamos. De ahí nuestra abstención. También quisiera aprovechar que estamos hablando de agricultura, sector importantísimo en nuestro pueblo, para que se nos diga qué Delegado o Delegada lleva agricultura, porque en el título de las delegaciones no viene.

Sr. Gueto Moreno.- El grupo socialista apoya los convenios como no podía ser de otra manera, porque entiende que no estamos duplicando nada si no que nos estamos dotando de más herramientas. Y nos resulta significativo que respecto de esta Empresa estemos hablando sólo de caminos rurales, pues sus actividades son muchísimo más amplias y si simplemente entramos en la página web de esta Empresa Pública veremos que su actividad se extiende a nuevas tecnologías de la información,

también habla de caminos rurales pero también de todo lo que es desarrollo agrario. Y en ese sentido pensamos que tener una herramienta más y que además no tenemos que consignar partida presupuestaria de entrada, nos parece que es mejor para Cabra. También Fuente-Tójar pertenece a la Mancomunidad de la Subbética y también se ha adherido a ese Convenio. Desde nuestro punto de vista es una herramienta válida e importante para trabajar en el desarrollo rural de Cabra. Con respecto a la pregunta del portavoz andalucista, la agricultura está integrada en la Delegación de Desarrollo Económico, porque éste contempla todos los ámbitos productivos y por tanto también el agrícola.

**5º. ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COMPENSACIÓN EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 4 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CABRA.-**

Vista la iniciativa presentada por Promociones Eyfat Dos, S.L. y Nasua Colaptes, S.L., titulares de más del 50% de la superficie incluida en la Unidad de Ejecución 4 del PGOU de Cabra y a propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, el Pleno por unanimidad acuerda:

1º. Aprobar la iniciativa para el Establecimiento del Sistema de Compensación y aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la UE-4 del PGOU de Cabra con la modificación de completar el párrafo 2 del apartado 2 del artículo 8 del Proyecto de Estatutos con la redacción siguiente: “... sin perjuicio de recibir gratuitamente y libre de cargas y gravámenes las obras de urbanización, instalaciones y dotaciones cuya ejecución estuviese prevista en el Planeamiento y Proyecto de Urbanización así como los terrenos, ya urbanizados, en los que se localice el 10% del aprovechamiento lucrativo correspondiente al municipio.”

2º. Someterlo a información pública por plazo de 20 días, publicándose el acuerdo y el texto del proyecto en el Boletín Oficial de la Provincia y notificándose a los interesados.

3º. Requerir a los propietarios que no han suscrito la iniciativa para que durante el trámite de información pública manifiesten si participan o no en la gestión del sistema, optando por adherirse a la Junta de Compensación y asumiendo los costes de urbanización y los de gestión que les correspondan (bien en metálico o aportando, tras la reparcelación, parte del aprovechamiento lucrativo, de la edificabilidad o de las fincas resultantes que deban ser adjudicadas), o no participar en la gestión del sistema, renunciando a su derecho a integrarse en la Junta de Compensación y solicitando la expropiación del suelo y otros bienes y derechos que estuviesen afectados a la gestión de la Unidad de Ejecución, advirtiéndoles que si no efectúan opción alguna dentro del plazo concedido el sistema se seguirá en régimen de aportación forzosa mediante reparcelación.

4º. Advertir igualmente a los propietarios que no han suscrito la iniciativa y que no hayan optado por ninguna de las alternativas indicadas en el párrafo anterior, que durante el trámite de información pública pueden optar por aceptar la oferta de adquisición en los términos previstos en el artículo 9.1.c) de los Estatutos.

**6º.- PLAN PARCIAL INDUSTRIAL 3 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CABRA, SITO EN CARRETERA A-342, DE**

**CABRA A MONTURQUE**.- Visto el expediente instruido sobre el asunto epigrafiado y a propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, el Pleno por unanimidad acuerda:

1º. Aprobar definitivamente el Plan Parcial Industrial-3, promovido por la entidad mercantil Subbética 21 de Promociones, S.L. en carretera A-342 de Cabra a Monturque.

2º. Trasladar el acuerdo al Registro Administrativo Municipal (art. 40 de la LOUA y art. 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los Registro Administrativos de Instrumento de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados), constituido por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 4 de marzo de 2005.

3º. Trasladar el acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes como responsable de la gestión y custodia de las Unidades Registrales Provinciales del Registro Autonómico.

4º. Una vez se certifique el depósito en el Registro Municipal y se efectúe el envío al Registro Autonómico, publicar el Acuerdo y las Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 41.2 de la LOUA).

5º. Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a las veinte horas y diecisiete minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, el Secretario, certifico.